



## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 12/2024

**C. ELIZABETH ANGELA RUBI NAVARRO.**  
**P R E S E N T E:**


DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 19. FRACCIÓN I, INCISO A), NUMERAL 2, INCISO B)**, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ÉSTE DEPARTAMENTO A MI CARGO, **CONCEDE A USTED PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** DE 1032.58 M2 CON UN COSTO DE \$4.33 POR METRO CUADRADO **EXCEDENTE**. CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.

**FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "SAN ANTONIO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO; SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO.27,538, TOMO 338, DE FECHA DEL 1 DE MARZO DEL AÑO 2024.**

EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA, OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIÉNDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR), ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN CUANDO SE HAYA CONCLUIDO LA OBRA. EL DIRECTOR DE LA OBRA PARA SALVAR SU RESPONSABILIDAD, DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO CUANDO YA NO VAYA A SEGUIR DIRIGIENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE AMPARA ESTE PERMISO. POR LO CUAL QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA Y EL RECIBO PREDIAL CORRESPONDIENTE A ESTE DEPARTAMENTO.

PARA LOS FINES LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

**A T E N T A M E N T E**

P.A.   
**TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RODRIGUEZ**  
**ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO**

*Recibí*  
*30/08/2024*  
